

INFORME DE COMISARIO. SR. ANDRES SARMIENTO AMON

Paute, 01 de abril del 2018

Señores

SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE
PESADO Y COMBUSTIBLE SARMIENTO SAMANIEGO SA.

Estimados señores:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 321 de la Ley de Compañías vigente y en calidad de Comisario Principal he precedido a la revisión y análisis respectivo de los estados financieros de la Compañía de TRANSPORTES PESADO Y COMBUSTIBLES SARMIENTO SAMANIEGO SA, tales como Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y demás anexos correspondientes al ejercicio Económico-Financiero del periodo que comprende Enero 01 a diciembre 31 del año 2017.

Se desprende las siguientes conclusiones:

- Los documentos financieros concuerdan con los importes registrados en los libros de Contabilidad y reflejan razonable la situación económica y financiera de la compañía, en virtud de que los mismos han sido elaborados de una manera clara y correcta con la aplicación de las normas y principios contables.
- La administración ha cumplido con las normas legales estatutarias y reglamentarias así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- Considero que la estructura de control interno contable en sus aspectos más importantes es lo más adecuado.
- Para concluir me permito informarles que en lo referente a las disposiciones del Art. 321 de la Ley de Compañías no ha llegado a mi conocimiento algún asunto que deba ser informado.

Este informe es exclusivo para información de los señores accionistas de la Compañía de Transporte Pesado y Combustible Sarmiento Samaniego SA, así como de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, y no puede ser utilizada para otro propositivo.

Atte.



COMISARIO PRINCIPAL

CC. File personal